



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

---

Serie C.  
TRATADOS Y CONVENIOS  
INTERNACIONALES

6 de abril de 1982

Número 111-III

---

### APROBACION POR EL PLENO

**Canje de Notas entre el Ministro de Asuntos Exteriores y el Embajador de Estados Unidos de América en España, a los efectos de prorrogar en ocho meses el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Estados Unidos, de 24 de enero de 1976.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94, 1, de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Canje de Notas entre el Ministro de Asuntos Exteriores y el Embajador de Estados Unidos de América en Es-

paña, a los efectos de prorrogar en ocho meses el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Estados Unidos de 24 de enero de 1976.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

**Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.500 - 1961**